

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gobi. Prov. de CAUTIN
Departamento de Extranjería

OTORGAR AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

NOTARIO: CUECA

N°. INGEN: N-1807-150
CTA-DTA-100

RESOLUCION EXENTA N°: 959

TEMUCO, 03/06/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTES: a) que el extranjero German Andres VARGAS QUINTERO de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 13 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1660 del 10 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE al extranjero German Andres VARGAS QUINTERO de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador EMILIO SANDOVAL POC S.A..

FECHA ENTREGA: 03/06/2009 FECHA VENCIMIENTO: 03/08/2009

2.- PAGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Defensoría Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DORIS PEDRA APRIAGADA
ASESOR JURIDICO



DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Atención